



---

## **Órgano Subsidiario de Ejecución**

### **45º período de sesiones**

Marrakech, 7 a 14 de noviembre de 2016

Tema 9 del programa

### **Planes nacionales de adaptación**

## **Planes nacionales de adaptación**

### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

#### **Adición**

### **Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución**

El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 45º período de sesiones, recomendó el siguiente proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes para que lo examinara y aprobara en su 22º período de sesiones:

### **Proyecto de decisión -/CP.22**

## **Planes nacionales de adaptación**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones 1/CP.16, 3/CP.17, 5/CP.17, 12/CP.18, 18/CP.19, 3/CP.20, 1/CP.21 y 4/CP.21,

*Acogiendo con satisfacción* los progresos realizados por el Comité de Adaptación y el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados en el cumplimiento de sus respectivos mandatos relativos al suministro de información sobre el acceso a la financiación procedente del Fondo Verde para el Clima para el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación,

*Tomando nota* de los progresos realizados por numerosas Partes que son países en desarrollo en el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación<sup>1</sup>,

---

<sup>1</sup> Véanse los documentos FCCC/SBI/2016/18 y FCCC/SBI/2016/INF.11.



*Tomando nota también* de que las Partes que son países en desarrollo siguen encontrando problemas al tratar de acceder a financiación del Fondo Verde para el Clima a efectos de la formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación,

*Tomando nota además* de las nuevas necesidades en materia de orientación y apoyo de carácter técnico para la ejecución de los planes nacionales de adaptación,

1. *Acoge con satisfacción* que el Brasil, Burkina Faso, el Camerún, Sri Lanka y el Sudán hayan presentado sus planes nacionales de adaptación a través de la Central de los PNAD<sup>2</sup>;

2. *Alienta* a otras Partes a que transmitan a la Central de los PNAD sus productos y sus resultados relacionados con el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación<sup>3</sup>;

3. *Acoge con satisfacción* la exitosa celebración de la Expo PNAD, que tuvo lugar del 11 al 15 de julio de 2016 en Bonn (Alemania), y la participación activa en ella de países en desarrollo y otras partes interesadas pertinentes;

4. *Toma nota con reconocimiento* de la decisión adoptada por la Junta del Fondo Verde para el Clima en su 13<sup>a</sup> reunión, en la que se aprobó la asignación de hasta 3 millones de dólares de los Estados Unidos por país a través del Programa de Apoyo a la Preparación del Fondo Verde para el Clima destinados a prestar apoyo para la formulación de planes nacionales de adaptación y/u otros procesos nacionales de planificación de la adaptación<sup>4</sup>;

5. *Aprueba* los progresos realizados por el Fondo Verde para el Clima con miras a acelerar la prestación de apoyo para la formulación de planes nacionales de adaptación y *aguarda con interés* ver de qué manera apoyará el Fondo Verde para el Clima la ulterior aplicación de las políticas, los proyectos y los programas de las Partes que son países en desarrollo, como se pidió en la decisión 1/CP.21, párrafo 46;

6. *Invita* a las Partes que son países en desarrollo a acceder a la financiación a que se hace referencia en el párrafo 4 *supra* para avanzar en la formulación de sus planes nacionales de adaptación;

7. *Pide* al Comité de Adaptación y al Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados que sigan colaborando respectivamente con el Fondo Verde para el Clima e incluyendo información sobre dicha colaboración, en particular sobre las formas de mejorar el proceso por el que se accede al apoyo para la formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación, en los informes que vayan a someterse a la consideración del Órgano Subsidiario de Ejecución en su 47<sup>o</sup> período de sesiones (noviembre de 2017) con miras a formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su 23<sup>er</sup> período de sesiones (noviembre de 2017), según proceda;

8. *Acoge con satisfacción* el apoyo prestado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial al proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación;

---

<sup>2</sup> <http://www4.unfccc.int/nap/Pages/national-adaptation-plans.aspx>.

<sup>3</sup> Como se les invita a hacerlo en la decisión 3/CP.20, párr. 9.

<sup>4</sup> Decisión B.13/09, párr. e), de la Junta del Fondo Verde para el Clima. Puede consultarse en <http://www.greenclimate.fund/boardroom/on-record/documents>.

9. *Observa con preocupación* que 12 propuestas de financiación destinadas a respaldar diversos elementos de la labor realizada por los países en el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación habían recibido el visto bueno técnico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial pero, al 10 de noviembre de 2016, seguían pendientes de financiación del Fondo para los Países Menos Adelantados;

10. *Alienta* a las Partes que son países desarrollados a que contribuyan al Fondo para los Países Menos Adelantados y al Fondo Especial para el Cambio Climático e *invita* a que se realicen contribuciones financieras voluntarias adicionales al Fondo para los Países Menos Adelantados, al Fondo Especial para el Cambio Climático y a otros fondos del Mecanismo Financiero, según corresponda, reconociendo la importancia del proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación;

11. *Observa con reconocimiento* que la mayoría de los países que han iniciado el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación reciben apoyo bien por parte de organismos bilaterales y multilaterales, o bien a través de recursos internos;

12. *Invita* a las Partes a seguir presentando información sobre los progresos que hayan realizado para alcanzar los objetivos del proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación y sobre sus experiencias y mejores prácticas, las lecciones aprendidas, las carencias y necesidades observadas y el apoyo facilitado y recibido en dicho proceso a través del cuestionario en línea<sup>5</sup> de la Central de los PNAD;

13. *Decide* modificar el plazo para la presentación de información al que se hace referencia en la decisión 4/CP.21, párrafo 12 a), adelantándolo al 4 de octubre de 2017.

---

<sup>5</sup> Al que se puede acceder desde la página <http://www4.unfccc.int/nap/Pages/assessingprogress.aspx>.